

señor Ayuntamiento, quien lo hizo como se requiere conformemente  
preguntado si havia otros acios los Cavalleros Capitulares Diputados  
y el Sr. Sindico expusieron que, manifestando los enfermos y avaros  
que precisado acordara lo siguiente

Por el Sr. D. Alex. mayor de los señores, que considerando que el  
motivo principal, que a esta villa ha ocurrido para variar el decreto pri-  
mero que puso estableciendo Tanta, y librando y repartiendo con qualidad de  
ninguno para el primer abasto de Carne, lo fue la falta de Caudales  
para hacer la provision de Nervaria para el logro de buena especie de  
Carne, y equitativa por hallarse en un termino y Juicio. el fun-  
tido nervario por haver en un deido tiempo Embargado todo lo con-  
nado por consideracion que a falta de esto era indispensable, si se  
hallava el especie fuera a uno de los primeros creadores: en cuyo Compto.  
atendiendo, como padre de la Republica al beneficio comun, se soli-  
citaron los señores para el Abasto; y no habiendolos habido, le pre-  
cisa buscar este medio para que no faltare tan preciso a-  
basto por ser el mas oportuno que se parecio; y con tanto en el  
Decreto anterior providencia distinta, y que fue efecto de un ha-  
llarse, con los mencionados Caudales que se executaron; por tanto  
movido el celo patriotico, como Tributo de un perpetuo Cu-  
erpo, y nutrido que con nube mil R. que se entregaren al Co-  
misionado se han efectuado el logro de el fin que esta villa quere  
ce reprometida el Completo abasto de laso aquellas Resban equita-  
tivar quya lleve Trinitad, la solicitud de un pido de  
este pueblo se viova praxta a esta villa la mencionada Cantidad  
hasta todo el mes de Mayo proximo venidero: lo que han pre-  
para que esta villa decreto lo que sea de su agrado, y protesta de